

Análisis de la participación ciudadana en Conil de la Frontera

Proceso de elaboración del Reglamento Municipal de Participación
Ciudadana de Conil de la Frontera



**Ayuntamiento de
Conil de la Frontera**

El presente documento contiene los resultados de la fase de diagnóstico del proceso de elaboración de un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana en Conil de la Frontera. Estos resultados emanan de un acercamiento cualitativo a la realidad local a través de una revisión de las políticas municipales en materia de participación ciudadana, entrevistas a agentes clave del municipio, y la información recogida a través de un cuestionario online abierto a la ciudadanía.

Se trata de un informe dinámico cuya finalidad es arrojar luz sobre el estado de la participación ciudadana en Conil en base a la información aportada por diferentes agentes sociales e institucionales del municipio. A partir de este informe y los posteriores debates, se elaborará el borrador de Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Conil de la Frontera.

Índice de contenidos:

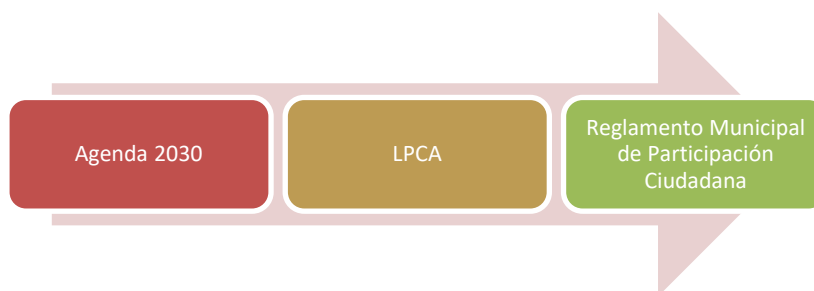
1. Introducción	3
2. Metodología	4
2.1. Revisión y análisis documental	5
2.2. Cuestionario online	5
2.3. Entrevistas a agentes clave	6
3. Resultados	7
3.1. Resultados de la revisión y análisis documental	7
3.2. Resultados del cuestionario online	8
3.3. Resultados de las entrevistas	11
3.3.1. Aproximación a la cultura participativa local	12
3.3.2. Evaluación del actual Reglamento	15
3.3.3. Elaboración de un nuevo Reglamento	15
4. Conclusiones	18

1. Introducción

En el **ámbito autonómico** la Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana en Andalucía define, en su Artículo 10, los procesos de participación ciudadana como *el conjunto de actuaciones, procedimientos e instrumentos ordenados y secuenciados en el tiempo, desarrollados por las Administraciones Públicas andaluzas en el ámbito de sus competencias, para posibilitar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la participación, en condiciones de igualdad y de manera real y efectiva, de forma individual o colectiva, en la dirección y gestión de los asuntos públicos autonómicos y locales*. La elaboración de un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana en el municipio de Conil de la Frontera se enmarca en esta definición y constituye lo que la Ley 7/2017 denomina en su Capítulo V un proceso de participación ciudadana en la proposición de políticas públicas y elaboración de normas. En su Artículo 30, reza: *el órgano competente de la Administración local podrá acordar la realización de procesos de participación ciudadana para la elaboración de los anteproyectos de ordenanzas y reglamentos locales (...) Las entidades locales fomentarán la participación, en dichos procesos de elaboración de ordenanzas y reglamentos, de aquellos colectivos más directamente afectados por el contenido de las mismas*.

A **escala global**, la Agenda 2030 considera la participación ciudadana como un indicador de desarrollo e inclusión social. Concretamente el ODS 11 *Ciudades y comunidades sostenibles*, contempla entre sus metas *aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países* para el año 2030. Para su consecución se proponen dos indicadores, de los cuales el 11.3.2. se refiere a la *proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente* (United Nations, 2017). Este indicador responde a la necesidad de medir la capacidad de generar canales de comunicación e influencia de todos los actores sociales en la administración local, con el foco puesto en los sectores más periféricos con respecto al poder –la participación entendida como proceso de inclusión– con atención explícita a mujeres y jóvenes (United Nations, 2018).

En coherencia con lo expuesto a nivel global y autonómico, a **nivel local** se evidencia la necesidad de diseñar un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana que regule los mecanismos de participación existentes en el municipio, así como aquellos que se prevé impulsar, en aras de fortalecer las políticas municipales de participación ciudadana.



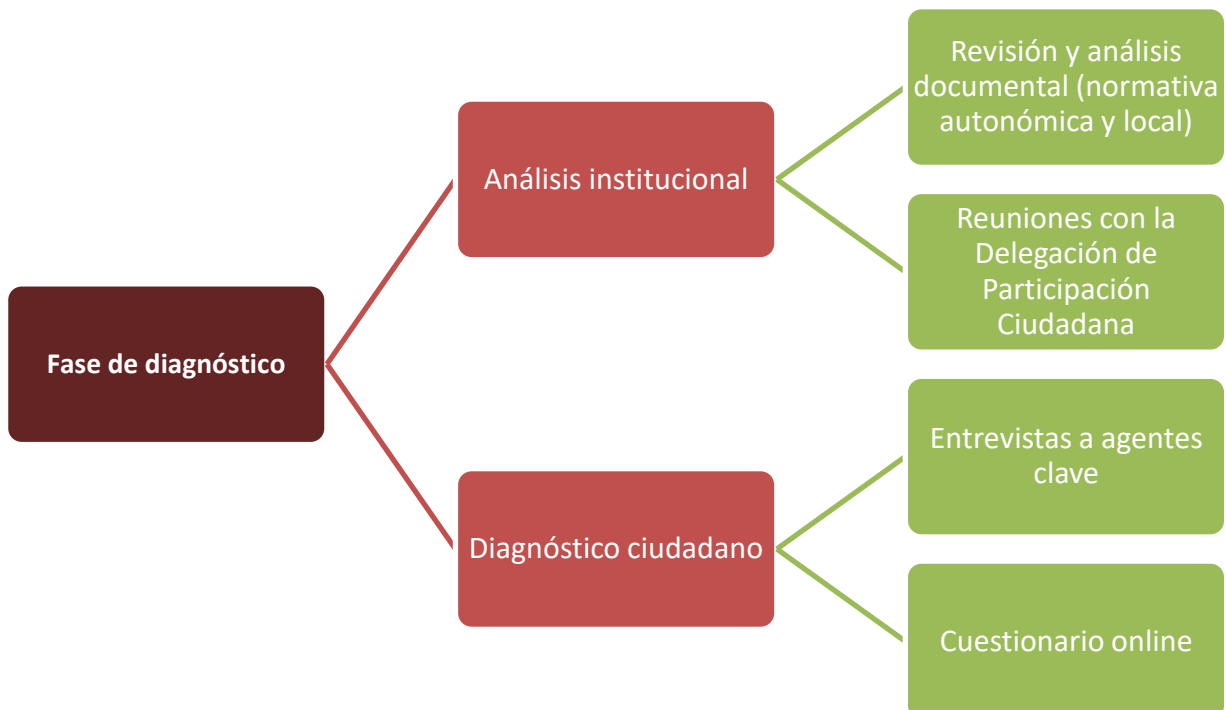
2. Metodología

La primera fase de este proceso participativo ha consistido en la puesta en marcha de acciones de diagnóstico con el objetivo de recabar información en torno a la trayectoria y el estado actual de la participación ciudadana en el municipio, identificando necesidades y construyendo retos.

Las acciones que han compuesto esta fase han sido:

- **Análisis institucional.** Comprende una revisión documental para conocer la normativa autonómica y local en materia de participación, así como la recogida de información institucional a través de reuniones periódicas con el equipo municipal.
- **Diagnóstico ciudadano** empleando metodologías cualitativas y participativas para el acercamiento a la realidad local en torno a la participación ciudadana. Comprende la realización de entrevistas con 7 agentes clave del municipio y la distribución de un cuestionario online abierto a la ciudadanía, orientadas a conocer las opiniones de los sectores sociales plurales e influyentes.

El presente informe contiene los resultados de esta primera fase de análisis, que servirá de base para orientar el debate de las fases siguientes. Una vez identificadas las necesidades y señalados los retos, se recogerán aportaciones ciudadanas al nuevo reglamento y se elaborará el Borrador de Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Conil.



2.1. Revisión y análisis documental

Con carácter previo a las acciones de diagnóstico se han llevado a cabo sesiones de planificación e identificación de objetivos con la Delegación de Participación Ciudadana, durante la cual se realiza un primer mapeo de entidades sociales, servicios e iniciativas vinculadas a la participación ciudadana que resulten relevantes para la fase de diagnóstico.

Tras el mapeo inicial, y en el marco de análisis institucional se ha llevado a cabo una inmersión en la normativa autonómica y local en materia de participación, revisando los siguientes textos:

- Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía
- Reglamento Municipal de Participación Ciudadana (2003)

En base a las sesiones de planificación y la revisión documental efectuada, se diseñaron dos instrumentos de recogida de información: por un lado, un guion de entrevista semiestructurada cuyo objeto era conocer la opinión de agentes políticos, técnicos y sociales que aportasen diversidad de percepciones y opiniones en torno a la participación ciudadana local, y por otro lado, un cuestionario online abierto a la ciudadanía destinado a recabar la opinión de los vecinos y vecinas de Conil en cuanto al estado de la participación ciudadana en el municipio.

2.2. Cuestionario online

Con el objetivo de recopilar la opinión de la ciudadanía en general y el tejido asociativo en particular respecto a la participación ciudadana en el municipio, se elaboró un cuestionario en formato digital que ha estado disponible en la plataforma web conilusion.org durante el periodo de un mes (desde mediados de febrero hasta mediados de marzo).

Para promover la participación de los vecinos y vecinas de la localidad, el cuestionario fue distribuido a través de las redes sociales del Ayuntamiento, así como de forma directa al tejido asociativo a través de WhatsApp.

El cuestionario abordaba las siguientes cuestiones:

- Valoración del **interés personal en la participación ciudadana**.
- Valoración de la **implicación de la población conileña en la participación ciudadana**.
- **Grado de familiaridad respecto a diferentes aspectos de la participación impulsados por el Ayuntamiento:** Presupuesto Participativo; asambleas de El Alcalde Responde; realización de preguntas/aportaciones en los Plenos Municipales; consultas ciudadanas sobre espacios municipales; elaboración participada del Plan Local de Movilidad; elaboración participada del Plan Local de Salud; participación en la revitalización del casco histórico de Conil; Consejos Locales.
- **Conocimiento sobre procesos de participación ciudadana** existentes en el municipio.
- Participación en **asociaciones o colectivos locales**.
- Valoración de los **canales de información y difusión** municipales.
- **Aportaciones para mejorar la participación** de los vecinos y vecinas de Conil en los asuntos municipales.

La herramienta se compone de 4 preguntas tipo Likert y 4 de respuesta abierta. Para una revisión pormenorizada del cuestionario puede consultarse el **Anexo 1. Cuestionario diagnóstico participativo**.

2.3. Entrevistas a agentes clave

En el marco del diagnóstico ciudadano, durante los meses de febrero y marzo se realizaron un total de 7 entrevistas a agentes sociales clave del municipio, previamente seleccionados por la Delegación de Participación Ciudadana por su trayectoria vinculada a órganos, mecanismos y estructuras de participación municipales, y convocados de manera telefónica por Suricata.

Las entrevistas tuvieron lugar de forma telemática y fueron grabadas, previo consentimiento de las personas participantes, para poder ser analizadas con posterioridad. Durante las mismas participaron representantes del tejido asociativo, exrepresentantes políticos y personas vinculadas a distintos instrumentos de participación a lo largo de los últimos años.

La entrevista diseñada contenía los siguientes bloques de información:

1. **Aproximación a la cultura participativa local.** Diagnóstico de la participación ciudadana en Conil de la Frontera. Los objetivos de este bloque eran identificar la percepción del estado de la participación ciudadana a nivel local, sus necesidades y retos.
2. **Evaluación del actual reglamento de participación ciudadana.** Los objetivos de este bloque eran revisar las fortalezas y debilidades del actual reglamento e identificar en qué medida las iniciativas institucionales de participación se corresponden con los instrumentos que recoge el reglamento.
3. **Elaboración de un nuevo reglamento adaptado a la LAPC.** Los objetivos de este bloque fueron identificar necesidades, retos y propuestas a las que ha de atender el nuevo reglamento e identificar qué procesos de los recogidos en la Ley 7/17 han de regularse a nivel local.

Del análisis realizado se han extraído los resultados que se presentan en los siguientes epígrafes. El proceso de diagnóstico es un proceso vivo que, si bien en esta primera fase, se ha centrado en recopilar información y analizar los discursos de actores políticos, sociales y técnicos influyentes, en fases posteriores se prevé incorporar los análisis y visiones de otros actores sociales, pretendiendo de este modo, que la visión y estrategia municipal sobre participación ciudadana que finalmente se construya, sea lo más plural e inclusiva posible.

3. Resultados

3.1. Resultados de la revisión y análisis documental

La **Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía**, en vigor desde enero de 2019, contiene siete títulos, una disposición adicional única, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. En su Título III, contempla los siguientes procesos de participación ciudadana:

- Deliberación participativa
- Participación ciudadana en la elaboración de presupuestos
- Participación ciudadana mediante consultas populares
- Participación ciudadana en la proposición de políticas públicas y elaboración de normas
- Participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios públicos

Asimismo, en su Título VI señala como medidas de fomento de la participación ciudadana:

- Programas de formación para la ciudadanía
- Programas de formación para el personal al servicio de las Administraciones públicas
- Medidas de participación de la infancia
- Medidas de fomento de la participación en los centros educativos
- Medidas de sensibilización y difusión
- Medidas de apoyo para la participación
- Medidas para la accesibilidad
- Acuerdos de colaboración con entidades locales y asociaciones

Con carácter previo a la aprobación de la Ley 7/2017, el Ayuntamiento de Conil de la Frontera actualiza su **Reglamento Municipal de Participación Ciudadana** en el año 2003, el cual se organiza en seis títulos y un título preliminar:

- I. Boletín Informativo Municipal
- II. Ruegos y preguntas al término de los Plenos
- III. Consejos Locales
- IV. Referéndum o Consulta Popular
- V. Información Ciudadana
- VI. Asociaciones

De esta forma, la información y la participación ciudadana se articulan a través de:

- **Mecanismos de información:** Boletín Informativo Municipal (BIM) e información ciudadana en el marco de los Plenos Municipales.
- **Mecanismos de participación:** ruegos y preguntas al término de los Plenos Municipales, y el Referéndum o Consulta Popular.
- **Órganos de participación:** Asociaciones y Consejos Locales (de Juventud, Deportes, Cultura, Bienestar Social, Zonas Rurales de Conil, Medio Ambiente, Mujer, Solidaridad, Salud, Económico y Social, y el Consejo Escolar Municipal).

3.2. Resultados del cuestionario online

En el plazo de un mes durante el cual el cuestionario ha estado disponible en la plataforma digital conilusion.org, han participado un total de 73 personas. El cuestionario, distribuido a partes iguales en preguntas tipo Likert (de opción cerrada) y preguntas de respuesta abierta, permite obtener una visión general de la opinión de los conileños y conileñas en torno a la participación en el municipio.

A continuación se exponen las respuestas ofrecidas por los vecinos y vecinas de Conil a cada una de las preguntas contempladas en el cuestionario:

1. ¿En qué medida dirías que te interesa participar en las cuestiones que afectan a los ciudadanos y ciudadanas de Conil?			
Nada	Poco	Bastante	Mucho
3 4%	6 8%	26 36%	38 52%

Como puede observarse, la mayoría muestra interés en participar en las cuestiones que afectan a los ciudadanos y ciudadanas de Conil, respondiendo un 88% de las personas participantes que estos asuntos les interesan entre bastante y mucho. Sólo un 12% de los participantes manifiesta poco o ningún interés en las cuestiones municipales.

2. En general, ¿en qué medida consideras que la gente de Conil se involucra en las actividades participativas que impulsa el Ayuntamiento?			
Nada	Poco	Bastante	Mucho
4 6%	40 55%	23 32%	5 7%

Sin embargo, cuando se trata de valorar la implicación del resto del pueblo por las actividades participativas que impulsa el Ayuntamiento, los datos reflejan que la mayoría (un 87% de las personas participantes) percibe una implicación moderada por parte de sus vecinos y vecinas, que oscila entre poca (55%) y bastante (32%) implicación. En los extremos (mucho/nada) se sitúa el 13% de las respuestas, lo cual se traduce en que sólo 4 personas consideran que la gente de Conil no se involucra nada en las actividades participativas impulsadas por la administración local, y 5 personas consideran que se involucra mucho en estas actividades.

3. ¿En qué medida estás familiarizado/a con los siguientes aspectos de la participación impulsados por el Ayuntamiento de Conil?				
	Nada	Poco	Bastante	Mucho
Presupuesto Participativo	8 11%	17 23%	24 33%	24 33%
El Alcalde Responde	22 31%	24 33%	19 26%	7 10%
Realización de preguntas/aportaciones en los Plenos Municipales	37 51%	23 32%	8 11%	5 7%
Consultas ciudadanas sobre espacios municipales	21 30%	30 42%	14 20%	6 8%
Elaboración participada del Plan Local de Movilidad	35 48%	19 26%	15 21%	4 5%
Elaboración participada del Plan Local de Salud	30 41%	24 33%	12 16%	7 10%
REVITACONIL: Participación en la revitalización del casco histórico de Conil	30 41%	25 34%	13 18%	5 7%
Consejos Locales (Ej. el de Deportes, Mujer, Solidaridad, Medio Ambiente, Salud, Infancia...)	24 34%	26 37%	9 13%	12 17%

En cuanto al grado de familiaridad con la relación de aspectos de la participación ofrecidos por el cuestionario, puede observarse que el mecanismo de participación más conocido entre los participantes es el **Presupuesto Participativo**, señalando un 66% de ellos que se encuentran bastante o muy familiarizados con el proceso.

En el polo opuesto, se observa una escasa familiarización con otros procesos impulsados por el Ayuntamiento, manifestando entre un 41% y un 51% de los participantes un total desconocimiento sobre ellos. Los procesos menos conocidos son: la realización de preguntas/aportaciones en los Plenos Municipales; la elaboración participada de los Planes Locales de Movilidad y Salud; y la participación en la revitalización del casco histórico de Conil.

En un punto intermedio, la tabla refleja que las personas participantes se encuentran levemente familiarizadas con instrumentos como El Alcalde Responde, las consultas ciudadanas sobre espacios municipales y los Consejos Locales.

Tras esta valoración, el cuestionario contempla una pregunta relacionada: **¿Conoces otros procesos de participación ciudadana que se lleven a cabo en Conil?** A este respecto, las personas participantes señalan principalmente la radio municipal y los clubes y asociaciones locales. Algunos participantes añaden también: el voto cada 4 años, el referéndum celebrado para la elección de la bandera de Conil, la Mesa del Carnaval, y el contacto estrecho con personal técnico y político del Ayuntamiento, como vías a través de las que participar en los asuntos municipales.

La quinta pregunta que aborda el cuestionario pretende indagar sobre la participación del tejido asociativo en la vida del municipio: **¿Participas en alguna asociación?** La mayoría de personas que han respondido al cuestionario refieren formar parte de asociaciones deportivas y relacionadas con la salud, como AHINCO y Conil contra el cáncer. No obstante, los resultados también reflejan la participación en el cuestionario de miembros de las siguientes asociaciones: Asociación de Tikismikis, Motoclub Los Tumbaos, Cruz Roja, Comunes de Conil, Asociación Vientos de Magia, Mecatol Rex, Conil Con Ciencia, Asociación de Empresarios de Conil, cofradías y asociaciones de vecinos.

6. ¿A través de qué vías sueles recibir información de las actividades que pone en marcha el Ayuntamiento de Conil?	
Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Telegram)	58 80%
Vecinos y vecinas	27 37%
Conilusion	13 18%
Otras vías	9 12%
Web del Ayuntamiento	8 11%
Ninguna	8 11%

Respecto a las principales vías a través de las cuales las personas participantes suelen recibir información en torno a las actividades que pone en marcha el Ayuntamiento de Conil, el cuestionario ofrece una pregunta de respuesta múltiple. Como puede observarse, la gran mayoría de participantes (80%) refiere **las redes sociales municipales** como principal instrumento de difusión, seguidas de la comunicación directa entre los **vecinos y vecinas** de la localidad (37%). La tercera vía más empleada, con un 18% de respuestas, es la plataforma digital conilusion.org. Entre un 8% y un 9% de los participantes refieren recibir información a través de la web del Ayuntamiento u otras vías, y otro 11% indica que no recibe información por ningún medio.

Las dos últimas preguntas del cuestionario permiten una respuesta abierta por parte de los y las participantes. Concretamente, la séptima pregunta se relaciona directamente con la sexta: **¿Te gustaría recibir información de las actividades del Ayuntamiento a través de alguna otra vía no mencionada anteriormente?** A este respecto, la mayoría de respuestas apuntan a un interés en recibir información directamente a través de e-mail, así como potenciar la difusión a través de la web del Ayuntamiento. Otras vías de interés para las personas participantes son: la utilización de boletines municipales en formato electrónico y físico; la utilización de cartelería; la difusión de actividades a través de la cadena de televisión 8 La Janda; y el envío de información directamente a través de WhatsApp. Cabe señalar que 4 personas han respondido que no les gustaría recibir información a través de alguna otra vía no contemplada en la pregunta anterior.

Finalmente, el cuestionario concluye con una pregunta de respuesta opcional: **¿Qué crees que se podría hacer en Conil para que sus vecinas y vecinos participaran más en los asuntos municipales?** A esta cuestión han respondido casi la mitad de las personas participantes (un 47%), coincidiendo la mayoría en la necesidad de **mejorar la difusión** que se realiza desde la administración local en cuanto a las vías de participación disponibles y las actividades que se ponen en marcha. En este sentido, las personas participantes plantean las siguientes opciones: crear y distribuir periódicamente una revista municipal; potenciar la cartelería en espacios públicos; crear un buzón de sugerencias abierto a la ciudadanía; potenciar el uso de la televisión local; colocar un tablón de anuncios con información actualizada en un lugar exterior y visible para los viandantes; y utilizar mesas o stands informativos en lugares de especial afluencia de personas. También en relación a la difusión, algunas personas valoran mejorar la visibilidad de las propuestas ejecutadas a raíz del Presupuesto Participativo, así como canalizar la difusión y la participación a través de las asociaciones, dándoles más peso en la vida municipal.

Asimismo, los encuestados han aportado otra serie de iniciativas para promover la participación de los conileños y las conileñas en los asuntos municipales:

- Despolitizar los procesos y mecanismos de participación, de manera que permita a la población entender la participación ciudadana como algo que repercute a todos los vecinos y vecinas más allá de los partidos políticos.
- Promover iniciativas que permitan escuchar la voz del pueblo, por ejemplo a través de la creación de una App para recoger opiniones de la ciudadanía en torno a las actividades que se ponen en marcha.
- Crear espacios de encuentro con fines sociales de interés para la mayoría.
- Fomentar un diálogo veraz y eficiente entre la ciudadanía y las entidades locales.
- Instaurar programas vecinales continuos.
- Promover una cultura de participación a través de la educación, que permita a la ciudadanía conocer directamente los mecanismos existentes y poner en valor el peso y el poder que su participación tiene en los mismos.

En definitiva, la información aportada por las personas participantes a través del cuestionario online permite tener una visión general de los conocimientos, opiniones y aportaciones de una parte de la ciudadanía en cuanto al estado de la participación ciudadana local y cómo mejorarla.

3.3. Resultados de las entrevistas

Paralelamente a la distribución del cuestionario online, el diagnóstico ciudadano se complementa con la realización de 7 entrevistas en profundidad a agentes clave del municipio. Los siguientes epígrafes reflejan los resultados obtenidos del análisis de las mismas.

3.3.1. Aproximación a la cultura participativa local

Conil de la Frontera se ha caracterizado desde hace años por tener una amplia y sólida trayectoria participativa. Esto es constatado por la cantidad de iniciativas participativas que, tanto desde el ámbito social como el institucional, se han promovido en los últimos años. Algunas de ellas se presentan como iniciativas consolidadas que tienen un amplio respaldo entre la población.

La mayoría de personas entrevistadas considera que Conil es un municipio solidario y participativo, sobre todo en comparación con otros territorios, y valora positivamente la fortaleza y amplitud del tejido asociativo local, así como el esfuerzo que desde el Ayuntamiento se hace por contar con la opinión de las diferentes asociaciones.

Uno de los **primeros hitos** que las personas entrevistadas distinguen dentro de la trayectoria participativa del municipio fue la puesta en marcha en 2012 de la primera edición de Presupuestos Participativos. A lo largo de los años, según refieren, el proceso se ha ido consolidando gracias a la participación activa de la población conileña y los aprendizajes emanados de su desarrollo año tras año. A día de hoy es, según las personas entrevistadas, uno de los instrumentos de participación más conocidos y mejor valorados en el municipio. Entre sus fortalezas destacan que muchas iniciativas nunca se habrían llegado a poner en marcha de no ser gracias al Presupuesto Participativo, ya que este proceso abre un espacio para oír las necesidades y prioridades de la ciudadanía, según argumentan varias personas.

Otro de los hitos más reseñados por las personas entrevistadas es la creación, en torno al año 2000, de los Consejos Locales como órganos sectoriales con representación ciudadana, cuyas funciones eran organizar las actividades propias de su área, informar de las necesidades y obstáculos de la misma, proponiendo soluciones, y ser consultados a la hora de adoptar, discutir o informar de cualquier asunto dentro de su área de competencia.

Las entrevistas revelan la larga trayectoria participativa del municipio, señalando las personas entrevistadas que hace décadas se realizó un referéndum para decidir cómo sería la bandera del pueblo, y que desde el año 2000 hasta 2010 se distribuía *La Frontera*, un boletín informativo municipal en formato revista destinado a la difusión periódica de las actividades emprendidas por la administración local.

Además, las personas entrevistadas indican que la asamblea *El Alcalde Responde* se viene realizando desde 2011; se trata de un espacio de encuentro donde los vecinos y vecinas pueden exponer sus dudas, quejas o sugerencias directamente al alcalde de Conil. Asimismo, destacan la creación en los últimos años de plataformas ciudadanas que tenían por objeto impulsar intereses vecinales, como es el caso de la plataforma fundada para impulsar la creación de una nueva depuradora municipal, en la que participaron tanto asociaciones como vecinos y vecinas a título individual y que, según las entrevistas, tuvo un fuerte impacto en la vida municipal.

Sin embargo, a pesar de la consolidación de instrumentos como el Presupuesto Participativo, *El Alcalde Responde* o los Consejos Sectoriales, las personas entrevistadas coinciden en señalar que en los últimos años la participación ha sufrido cierta desactivación, la cual se ha agudizado con la crisis sociosanitaria ocasionada por la COVID-19.

Según refieren las entrevistas, una de las iniciativas que más participación generan en el municipio es el Presupuesto Participativo, a través del cual la ciudadanía puede realizar propuestas, debatirlas y priorizarlas. A pesar de la positiva valoración que los entrevistados hacen de este instrumento, también expresan deseos de contar con otras vías de participación complementarias, así como de dotar de una mayor difusión a las iniciativas participativas que desde la administración local se pongan en marcha. Asimismo, coinciden en estimar el número de participantes en este y otros procesos como insuficiente, en relación al número de habitantes con que cuenta Conil.

Otras iniciativas señaladas en las entrevistas como de mayor afluencia son las actividades solidarias y benéficas, seguidas de las actividades deportivas y festivas. Las plataformas y movilizaciones ciudadanas para luchar por necesidades comunes de los vecinos y vecinas son consideradas también de gran impacto por las personas entrevistadas.

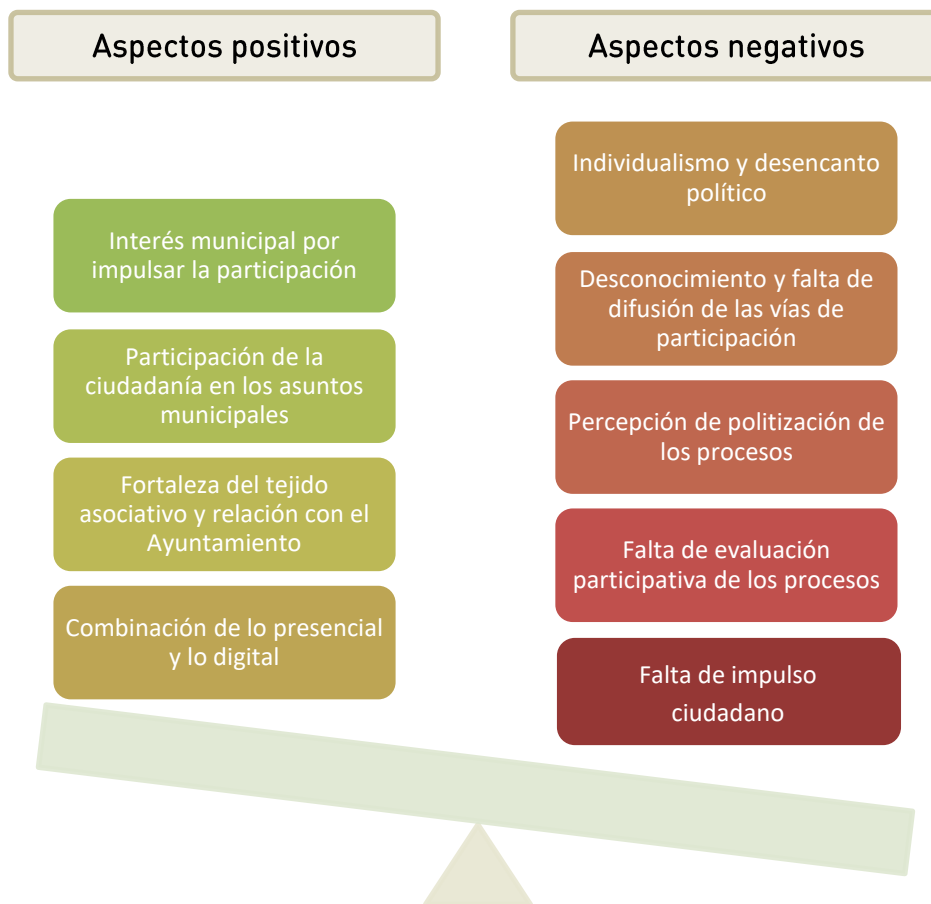
Aunque señalan que depende del ámbito sobre el que se debata, las entrevistas coinciden en señalar a la ciudadanía organizada de más de 55 años como la que más se involucra en la vida del municipio. Algunos ejemplos actuales que ofrecen son: la asociación Comunes de Conil, los clubes deportivos o la Plataforma de Afectados por la Vivienda Irregular (PAVIC). En el polo opuesto, la juventud entre 20 y 30 años ha sido identificada por las personas entrevistadas como el sector menos participativo en los asuntos municipales.

Como principales elementos que **obstaculizan** la participación ciudadana en Conil a día de hoy, de las entrevistas se desprende lo siguiente:

- El individualismo presente en la sociedad actual, agudizado tras la crisis sociosanitaria, que menoscaba la colaboración a todos los niveles: entre ciudadanos, entre asociaciones y colectivos, y entre la ciudadanía en general y las administraciones.
- El sentimiento generalizado de desencanto político en España al que acompaña una percepción de lucha constante entre la ciudadanía y la administración, percepción que genera desconfianza en el pueblo y aislamiento por parte de las administraciones locales.
- El desconocimiento por parte de la ciudadanía de los derechos ciudadanos y vías de participación existentes.
- La falta de difusión municipal sobre las iniciativas que se ponen en marcha.
- La percepción por parte de la ciudadanía, de los procesos de participación ciudadana como propios de un partido político. Según se señala en las entrevistas, tradicionalmente los vecinos y vecinas de Conil muestran cierto reparo ante el posicionamiento político, intentando no ser identificados con ningún partido.
- La falta de una evaluación por parte de la ciudadanía de los procesos participativos que se ponen en marcha, lo cual se traduce en la repetición continuada de los mismos errores.
- El cambio de enfoque en el impulso del Presupuesto Participativo, que ha pasado de ser un proceso impulsado por los vecinos y vecinas de Conil a impulsarse principalmente desde el Ayuntamiento.

No obstante, de las entrevistas se desprende una serie de **fortalezas** en torno a las políticas locales de participación ciudadana, valorando positivamente:

- El interés de la administración local por impulsar la participación ciudadana a través de diferentes vías, especialmente a través del Presupuesto Participativo.
- La posibilidad de que la ciudadanía pueda tomar parte en la gestión municipal.
- La buena relación existente entre la administración local y las asociaciones y colectivos del municipio.
- Los medios de comunicación habitualmente empleados para la difusión municipal. Valoran positivamente la utilización de WhatsApp y Facebook como redes sociales que permiten llegar a un amplio sector de la población.
- La fortaleza y amplitud del tejido asociativo local.
- La combinación de herramientas digitales y presenciales, que facilita la participación.



3.3.2. Evaluación del actual Reglamento

El Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Conil fue actualizado por última vez en 2003, gozando de cierto reconocimiento por parte de las personas entrevistadas. La mayoría de los entrevistados consideran que el reglamento no es muy conocido en el municipio, pero que la población conoce la mayoría de instrumentos que regula, especialmente el Presupuesto Participativo y la posibilidad de participar en el Pleno Municipal durante el turno de ruegos y preguntas. No obstante consideran que el texto, aunque válido, se encuentra desactualizado y requiere la incorporación de los nuevos procesos y órganos de participación que desde su última revisión se han consolidado en el municipio.

Así, las personas entrevistadas manifiestan conocer los siguientes **mecanismos y órganos de participación** contemplados en el reglamento vigente:

- Boletín Informativo Municipal (actualmente en desuso).
- Participación en el Pleno Municipal a través del turno de ruegos y preguntas.
- Referéndum o Consulta Popular.
- Consejos Locales de Salud, Solidaridad, Deportes, Medio Ambiente, Mujer, Económico y Social, y Consejo Escolar.
- Asociaciones.

Además, refieren conocer otros mecanismos y órganos no contemplados en el reglamento como la asamblea *El Alcalde Responde*, la gestión participada de los servicios públicos a través de ROSAM, y Conil Solidario, la representación ciudadana en el Patronato de Turismo y la radio municipal (Radio Juventud de Conil), el Consejo Local de Infancia, creado con posterioridad a la última revisión del actual reglamento, o el Consejo Territorial de Salud.

Como **canales de información** vigentes identifican las redes sociales municipales (WhatsApp, Facebook, Telegram), seguidas del “boca a boca” entre la población y el papel de las asociaciones de vecinos y las AMPAS, como principales vía de difusión.

3.3.3. Elaboración de un nuevo Reglamento

Durante las entrevistas, se preguntó a las personas participantes sobre las necesidades y retos que consideraban para la participación ciudadana en Conil de la Frontera. De sus respuestas, se desprenden las siguientes **necesidades**:

- Fomentar el sentimiento de la responsabilidad de la población conileña en las decisiones que se toman a nivel municipal.
- Promover y reforzar la capacidad de autocrítica entre la ciudadanía, así como el respeto de la opinión de otros vecinos y vecinas, que permita tomar decisiones por consenso.
- Estimular un compromiso firme por parte de la administración local con la participación ciudadana, incorporándola como elemento transversal más allá de la Delegación de Participación Ciudadana.

- Potenciar la difusión que se realiza en torno a los procesos de participación ciudadana disponibles en el municipio, articulando herramientas digitales y analógicas con objeto de llegar a todos los sectores poblacionales.
- Promover una cultura de participación ciudadana con especial atención al sector infantojuvenil, impulsando iniciativas que cuenten con la mirada de niños, niñas y adolescentes en todas las fases del proceso: información, formación, ejecución y rendición de cuentas.
- Fomentar el asociacionismo y la colaboración entre asociaciones, a través de eventos o actividades que conlleven la participación de diferentes colectivos en su organización.
- Proporcionar a la Delegación de Participación Ciudadana una estructura organizativa estable que cuente con personal técnico suficiente.
- Fortalecer el sentimiento de participación a través de la puesta en marcha de espacios de debate e identificación de necesidades vecinales en torno a temas de interés municipal.

En cuanto al Presupuesto Participativo, las personas entrevistadas coinciden en identificar una serie de necesidades concretas:

- Reforzar el compromiso del personal técnico municipal respecto al estudio de viabilidad de las propuestas y su ejecución.
- Dotar a las personas proponentes de una mayor retroalimentación sobre el estado de sus propuestas.
- Promover la confianza en la administración a través de la ejecución y mejora de la difusión de las iniciativas impulsadas por la ciudadanía.

A partir del análisis realizado por las personas entrevistadas en torno a las necesidades en materia de participación ciudadana en el municipio, se ha planteado una mirada hacia el nuevo Reglamento de Participación y la aplicación en Conil de la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía.

De manera general, las personas entrevistadas consideran que es necesario contar con un texto de consulta que regule los mecanismos de participación existentes y salvaguarde el derecho a participar de los vecinos y vecinas, y que además, garantice la educación y participación de todos y todas. Este nuevo reglamento, según exponen las personas entrevistadas, debe enfocarse en brindar las herramientas necesarias para impulsar la participación ciudadana, formando a la ciudadanía en una cultura participativa, habilitando canales de participación eficientes; y es importante que se diseñe una estrategia de comunicación que dé a conocer a la ciudadanía este nuevo documento, reivindicando su utilidad y la importancia de su uso.

En cuanto a **aspectos formales y organizativos** del nuevo texto, las personas entrevistadas coinciden en que su redacción debería ser sencilla y accesible, en la medida de las posibilidades que otorga un texto legal, para garantizar el entendimiento por parte de la vecindad y, por tanto, su utilidad. Consideran importante también realizar talleres donde se expliquen de manera sencilla los contenidos del nuevo Reglamento, así como elaborar materiales comunicativos como

una infografía o un decálogo atractivo que destaque los principales aspectos del reglamento y logre llegar a todos los sectores poblaciones.

Respecto a los **contenidos** a abordar en el Reglamento, las personas entrevistadas coinciden en señalar la importancia de incluir nuevos mecanismos de participación adaptados a la Ley 7/2017 y a la realidad del municipio, como el Presupuesto Participativo, la asamblea *El Alcalde Responde* o los Consejos Locales que se han consolidado tras su última revisión; asimismo, valoran la eliminación de aquellos Consejos Locales que actualmente se encuentran inactivos.

Algunas personas proponen reactivar el Boletín Informativo Municipal adaptado a un formato electrónico, que además se complemente con la instauración de otras vías de información como las redes sociales, el portal web municipal o la plataforma digital conilusion.org.

Otras aportaciones a los contenidos del nuevo Reglamento, recogidas durante las entrevistas, son la creación de un Consejo Local de Participación Ciudadana y de una Comisión de Seguimiento del Reglamento; la creación de un buzón ciudadano para recabar sugerencias, consultas y quejas vecinales; actualizar el funcionamiento del turno de ruegos y preguntas al Pleno Municipal, de acuerdo con la última modificación aprobada; y regular de manera explícita el derecho a los diferentes servicios públicos con que cuenta la población conileña.

También en relación a los contenidos que el nuevo Reglamento es susceptible de abordar, las personas entrevistadas consideran el Presupuesto Participativo y la Consulta Popular (en sus diferentes modalidades: encuestas, audiencia pública, foros de participación) como los principales **procesos de participación** contemplados en la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía que deberían regularse en el nuevo texto. Otros procesos que también resultan de interés para las personas entrevistadas son la deliberación participativa y la participación ciudadana en la proposición de políticas públicas y ordenanzas locales.

En cuanto a las **medidas de fomento de la participación** que regula la Ley 7/2017, las personas entrevistadas coinciden en destacar las siguientes para su inclusión en el nuevo Reglamento:

- Medidas de participación en la infancia: fomentar la participación del sector joven a través del Grupo Motor Juvenil y la colaboración con centros educativos.
- Programas de formación en participación ciudadana destinadas a la ciudadanía y al personal de la administración pública.
- Medidas de sensibilización y difusión sobre procesos de participación ciudadana, combinando herramientas digitales y presenciales para llegar a todo el mundo.
- Medidas de apoyo a la participación: concertar convenios con las entidades locales.

4. Conclusiones

Conil de la Frontera cuenta con una larga trayectoria participativa, constatada por las numerosas iniciativas que, tanto desde el ámbito social como institucional, se vienen promoviendo en los últimos años. Algunas, como el Presupuesto Participativo, constituyen iniciativas bien consolidadas que cuentan con un amplio respaldo entre la población. Existen numerosos instrumentos de participación a nivel institucional que se entrelazan con la actividad asociativa. Actualmente son muchas las asociaciones que operan en el pueblo y desarrollan iniciativas propias y en colaboración con la administración local.

A nivel institucional el Ayuntamiento cuenta desde hace décadas con un Reglamento de Participación Ciudadana, actualizado por última vez en el año 2003. Asimismo, dispone de instrumentos de 1) consulta y comunicación directa entre ciudadanía y Ayuntamiento (Referéndum o Consulta Popular, participación en los Plenos Municipales, asamblea *El Alcalde Responde*); 2) órganos de participación consultiva y sectorial (asociaciones, Consejos Locales de Salud, Solidaridad, Escolar, Deportes, Medio Ambiente, Mujer, Económico y Social, Consejos Territoriales); 3) órganos de participación infantojuvenil (Consejo Local de Infancia); 4) representación ciudadana en espacios municipales (Patronato de Turismo, Radio Juventud de Conil); 5) instrumentos de participación directa (Presupuesto Participativo); 6) canales de información y difusión (redes sociales municipales, información a través de asociaciones y AMPAS, comunicación entre vecinos y vecinas, plataforma digital Conilusion).

A pesar de ello, y del vigor tanto de algunos de los instrumentos de participación señalados como del tejido asociativo, las personas participantes en el diagnóstico ciudadano coinciden en que es necesario reactivar la participación de colectivos menos participativos ya que por lo general, siempre se involucran los mismos. Por tanto, se plantea como una oportunidad el emplear el proceso de participación en torno al reglamento para pensar la estrategia de participación, de modo que esta se oriente a incluir a sectores sociales que no participan habitualmente.

La mayoría de personas participantes tanto en las entrevistas como en el cuestionario online forman parte del tejido asociativo local, y muestran un elevado interés por participar en las cuestiones que afectan a los ciudadanos y ciudadanas de Conil.

En el diagnóstico ciudadano se ha señalado que en los últimos años la participación de Conil se ha consolidado, pero también ha sufrido cierto decaimiento. Concretamente las personas encuestadas perciben una implicación moderada por parte de sus vecinos y vecinas a día de hoy, que contrasta con la elevada participación experimentada años atrás con la puesta en marcha de las primeras ediciones de Presupuesto Participativo, la creación de los Consejos Locales (ambos hitos identificados por las personas entrevistadas como destacables en la trayectoria participativa de Conil), la participación en el referéndum para elegir la bandera del pueblo o la movilización vecinal a través de plataformas ciudadanas para luchar por necesidades del territorio. Este decaimiento en la participación se ha visto acrecentado a raíz de la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19, según refieren los participantes. Por ello, muchas de las propuestas que recogen tanto en las entrevistas como en el cuestionario se orientan en revertir esta situación y reavivar la participación de la población conileña.

Se hace necesario por tanto impulsar medidas que promocionen la participación en base a la normativa existente. Para ello, las personas participantes sugieren la provisión de una información adecuada a la ciudadanía para que conozcan sobre la importancia de la participación. Según las personas participantes en el diagnóstico, esta información debería ir acompañada de una formación en materia de participación que estimule y asiente las bases para que los vecinos y vecinas de Conil conozcan no solo qué instrumentos hay sino también cómo poder usarlos.

Del diagnóstico ciudadano se extrae también la necesidad de buscar espacios de intercambio y coordinación entre el tejido asociativo, fomentar la colaboración entre los diversos colectivos y asociaciones, generando espacios de encuentro, reflexión y debate, trabajando por proyectos comunes más allá de la problemática concreta de cada zona y sus intereses particulares. En este sentido se evidencia la necesidad de fomentar una cultura de participación colectiva en el municipio y de impulsar la colaboración entre asociaciones creando una agenda común de ciudad, y no sólo de barrio.

Otra de las principales necesidades identificadas en el diagnóstico es la de involucrar a aquellos sectores menos participativos, con especial atención a la juventud, fomentando una cultura de participación y un sentimiento de responsabilidad en las decisiones que se toman a nivel municipal. Se trataría de promover la articulación de los mecanismos de participación existentes, de modo que de un lado, se fortalezca a los sectores sociales que ya participan y de otro, se abran nuevos canales y procesos que favorezcan la inclusión de aquellos sectores sociales más alejados de la administración local.

Asimismo, las personas participantes han expresado interés por el fortalecimiento de la Delegación de Participación Ciudadana, dotándola de una estructura organizativa estable con personal técnico suficiente capaz de coordinarse con las demás áreas municipales en aras de una mayor transversalización de la participación ciudadana y de ofrecer una adecuada ejecución y seguimiento de las propuestas impulsadas por los vecinos y vecinas. La visibilización de dichas propuestas es, según los participantes, un aspecto clave para garantizar la confianza en la administración local.

Acorde a las respuestas de las personas participantes en el diagnóstico, el nuevo Reglamento Municipal de Participación que se genere deberá ordenar y fortalecer los instrumentos existentes que están funcionando (Presupuesto Participativo, asamblea *El Alcalde Responde*, Consejos Locales de nueva creación), abriendo la posibilidad de incluir nuevas herramientas, de entre las que contempla la ley andaluza, entre las cuales se han destacado: la consulta popular en sus diferentes modalidades (encuestas, audiencia pública, foros de participación), la deliberación participativa y la participación en la proposición de políticas públicas y ordenanzas locales.

En conclusión, a través de las entrevistas se ha comprobado que Conil dispone de tejido social y herramientas suficientes para potenciar la participación ciudadana, sólo falta recordar su utilidad e importancia y regular todos los mecanismos presentes y futuros en el nuevo Reglamento, a través de los cuales poder influir en el desarrollo del municipio en los próximos años.